

sario el artículo 5 del Reglamento N° 994, del 19 de Febrero de 1943.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y a la Universidad de Santo Domingo para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7177 que concede naturalización dominicana, a los esposos Otto Neuwirth e Hilde Tersch de Neuwirth.— G. O. N° 7256, del 3 de Marzo de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7177.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, ha elevado el señor Otto Neuwirth, mayor de edad, casado, natural de Győr, Hungría, de nacionalidad alemana, de ocupación empleado, portador de la cédula personal de identidad N° 38931, serie 1ra., renovada con sello de Rentas Internas N° 8996, para el año de 1950, por sí y en nombre de su esposa señora Hilde Tersch de Neuwirth, mayor de edad, de ocupación empleada, nacida en Schwarzbach, i. p. Kronland, Salzburg, Austria, portadora de la cédula personal de identidad N° 4224, serie 1ra., renovada para el año 1950 con el sello de Rentas Internas N° 9284, domiciliados y residentes en la casa N° 106, (3er. piso de la calle El Conde, de esta ciudad); y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de abril de 1948 y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los esposos Otto Neuwirth e Hilde Tersch de Neuwirth, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías

de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7178 que concede jubilación del Estado al señor Pilar Rondón y Viloria. — G. O. Nº 7256 del 3 de Marzo de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7178.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 2 de enero de 1951, por el señor don Pilar Rondón y Viloria, Maestro de la Escuela Graduada “Bernardo Pichardo”, de Hato Mayor, quien ha servido por más de 25 años en el Departamento de Educación y Bellas Artes;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor don Pilar Rondón y Viloria, y se le asigna una pensión del Estado de treinta y seis pesos oro (RD\$36.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7179 que jubila con pensión del Estado a la señora Fjord' Aliza Naut de Güemez. — G. O. Nº 7256, del 3 de Marzo de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7179.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 29 de noviembre